



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 1 de 12

**INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
016 DE 2023**

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica – Enero de 2023

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
GERALDINE MENESES LOPEZ	Asesora Jurídica del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica
MAGDA BEATRIZ BUITRAGO RODRÍGUEZ	Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes – Propuesta Técnica
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	Subdirectora Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2023.

A los veinte (20) días del mes de enero de 2023, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día diecinueve (19) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CINTAS PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE OPERACIÓN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**. Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)

- 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentó una (01) propuestas, así:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 12

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CINTAS SI IDTQ 2023	Servicios Integrales ID SYSTEM SAS	Oferta en evaluación	19/01/2023 10:56 AM	10 000 000 COP

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 12 Denominado **"CRITERIOS DE SELECCIÓN"**:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, los proponentes u oferentes deberán tener en cuenta que para evaluar las propuestas **SE TENDRÁ COMO ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA EL MENOR PRECIO TOTAL** por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, y de cumplirlos, el contrato le será adjudicado a dicho proponente u oferente.

los proponentes u oferentes deberán ofertar el precio de todos los ítems, para así poder determinar el precio más bajo, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual deberán diligenciar de forma correcta el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

Las ofertas deben ser claras y verificables matemáticamente, se debe establecer el valor ofrecido de cada ítem por separado de ser el caso, incluyendo en cada uno de los valores el gravado del IV y con porcentaje de IVA (IVA INCLUIDO).

El comité evaluador designado realizara la evaluación de las ofertar, sumara los valores de cada ítem, una vez sumado el valor total obtenido determinara el precio más bajo ofertad.

La propuesta económica no podrá superar el monto establecido como presupuesto oficial para la presente contratación, valor arrojado del estudio de mercado realizado por la entidad.

Para identificar la propuesta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de selección:

- A) Para determinar la escogencia de un proponente y oferente en el presente proceso de selección (Mínima Cuantía) se determinará sobre aquella oferta con menor precio, es decir, aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea el menor precio. Lo anterior cumpliendo con las condiciones de técnicas y de calidad exigidas en el presente Estudio Previo y en la Invitación publica en el cumplimiento de la necesidad del Instituto de Tránsito Departamental del Quindío.

La oferta seleccionada como *menor precio* NO podrá: superar el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y no contemple precios unitarios superiores al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 12

B) El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío realizará la comparación de la oferta seleccionada como *menor precio*, con el valor estimado de la necesidad del bien o servicio conforme al Estudio del sector que haga parte del presente proceso de Selección. Si esta incurre en precios artificialmente bajos conforme lo anterior, se procederá as:

Quando se reciban menos de 5 ofertas: Se solicitará al proponente u oferente que presente la oferta como menor precio que incurra en precios artificialmente bajos aclaración si la oferta es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

Quando se reciban más de cinco (05) ofertas: se utilizará el mecanismo estipulado por la entidad estatal Colombia Compra Eficiente en la "*Gula para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", promedio de valores de las propuestas a efecto de determinar un rango medio de aceptación de valores¹.

Para determinar el promedio se sumará el valor total de todas las ofertas y se dividirá entre el número de las ofertas presentadas, el resultado será el rango medio de aceptación, por lo tanto, la propuesta a evaluar es la que más se acerque a éste resultado, con el menor valor.

Ahora, la Entidad requerirá a aquellos proponentes u oferentes que hayan presentado ofertas cuyo valor sea inferior al rango medio de aceptación, para que justifiquen la presentación de su precio, si la justificación del oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación satisface al comité evaluador, se aceptará su oferta, pero si la justificación de dicho oferente no satisface al comité evaluador, se procederá a evaluar al segundo oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación, ello, siempre y cuando su justificación de precio satisfaga al comité evaluador, de lo contrario se continuará con el siguiente oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación y así sucesivamente hasta agotarse, en caso de ser varios.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto serán verificadas únicamente para el proponente u oferente que tenga el *menor precio*. En caso de que el proponente u oferente con el *menor precio* (1) no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá seleccionar el proponente u oferente que haya presentado el segundo mejor precio, previa verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto, y así sucesivamente hasta obtener un proponente u oferente habilitado. De no lograrse lo anterior se declarará desierto el proceso.

Se podrá realizar corrección aritmética de la propuesta presentada que ocupe el primer orden de elegibilidad, lo cual en ningún caso podrá implicar modificación de los valores unitarios.

El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 4 de 12

pública (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y provenga de un oferente habilitado).

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por la empresa

SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. Identificada con Nit: 811015441-2 Representada Legalmente por Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
a) <u>Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)</u> Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	CUMPLE	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. Identificada con Nit: 811015441-2 Representante Legal Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525
b) <u>Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (Persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).</u>	CUMPLE	Se aporta Cedula de la señora NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525 expedida en Bello
c) <u>Libreta militar. (Hombres mayores de 50 años).</u> Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. NO APLICA para hombres mayores de 50 años	NO APLICA	NO APLICA
d) <u>Copia del Registro Único Tributario.</u> Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT	CUMPLE	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 7010 - 4741 -1811



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 5 de 12

consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.

e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal.

Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista.

Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera.

Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.

f) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 - 3A)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.6. **CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)**

g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 - 6A).

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que

CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín A. de Fecha de expedición: 03/01/2023 Hora: 3:05:17 PM

NO CUMPLE

Se anexó formato No. 03 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 firmado por el revisor fiscal NATALIA VELASQUEZ BARRERA CC 44.005.825 T.P. 142429-T No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada.

NO APLICA

NO APLICA



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 12

establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.		
h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</u> Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	CUMPLE	Verificados en Línea
l) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u> Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	CUMPLE	Verificados en Línea
j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).</u>	CUMPLE	Verificados en Línea
k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –</u> (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cn_p_consulta.aspx),	CUMPLE	Verificados en Línea
l) <u>Declaración sobre no existencia de Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato 5).</u>	CUMPLE	<i>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legalmente NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525</i>
m) <u>Compromiso Anticorrupción (Formato 4)</u>	CUMPLE	<i>Formato No. 04 Compromiso Anticorrupción suscrito por el Representante Legalmente NATALIA EUGENIA LONDOÑO GUERRA mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525</i>
El proponente <u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>, deberá subsanar el Requisito Jurídico de CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, toda vez que el proponente anexó formato No. 03 <i>Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022</i> firmado por el Representante Legal. <u>Pero No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada.</u> Lo anterior conforme lo establece la Invitación Pública en el numeral 9.1.6 (...) <i>Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos. (...)</i>		

1.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
------------	------------	---------------



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 7 de 12

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, **acreditando como mínimo: TRES (03) AÑOS de experiencia en el mercado**, en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, tomando como base la fecha de su constitución.

En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **MÍNIMO DOS (02) MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATO**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso. Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal
Fecha de constitución
29 de septiembre de 1998, renovado 25 de marzo de 022.

CUMPLE

Contrato No. 202 suscrito con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga objeto: *"Suministro de insumos que se requieren para la elaboración de licencias de conducción y licencias de tránsito de la dirección de tránsito de Bucaramanga"* por valor de **\$337.706.173-se anexa acta de liquidación correspondiente.**

Contrato No. 20180013 suscrito con la Alcaldía de Florencia objeto: *Suministro de especies venales para el funcionamiento de*



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 8 de 12

del Municipio de
Florencia Caquetá*
Valor: \$64.904.943 –
Se anexa acta de
liquidación
correspondiente

El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**

1.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA

REQUISITOS:

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas

El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica.

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cinta Holograma para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Holograma	Unidad	1		
2	Cinta Transparente para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Transparente	Unidad	1		
3	Cinta Color para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Color	Unidad	1		
4	Cinta Negra para 1500 impresiones Impresora CD 800 Datacard	Negra	Unidad	1		
5	Cinta Transparente para 300 Impresora CD 800 Datacard	Laminadora	Unidad	1		
VALOR TOTAL DE TODOS LOS ITEMS						

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

Todo proponente individual, y todo integrante de consorcio o unión temporal interesado en participar en el proceso debe acreditar que se encuentra homologado ante el **MINISTERIO DE**



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 9 de 12

TRANSPORTE y/o la CONCESIÓN RUNT S.A. o entidad competente para ello, para suministrar o proveer:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Cinta Holograma para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Holograma	Unidad	1

La habilitación debe estar vigente para el momento del cierre del proceso de selección y durante el plazo de ejecución del futuro contrato, en caso de la misma se venza durante la ejecución del acuerdo de voluntades, el contratista deberá adelantar todos los trámites tendientes a la obtener la prórroga de la misma, conforme a los parámetros establecidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y/o la CONCESIÓN RUNT S.A.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA

Una vez verificado los requisitos Técnicos presentados por la empresa

SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. Identificada con Nit: 811015441-2 Representada Legalmente por Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525, de la siguiente manera **CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA.**

EL PROPONENTE ANEXO:

- Se anexa constancia con numero de radicación 20214200679301 del MinTransporte.
- Se anexa constancia de inscripción en el RUNT.
- Se anexa Resolución 20223040038305 del 01 de julio de 2022.

OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificada la oferta Economica presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** Identificada con Nit: 811015441-2 Representada Legalmente por Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525,



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 10 de 12

la cual tiene un valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.051.950) M/CTE**. La Entidad observa que el proponente u oferente utilizó para la presentación de su Oferta Económica el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cinta Holograma para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Holograma	Unidad	1	\$ 1.250.000	\$ 1.487.500
2	Cinta Transparente para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Transparente	Unidad	1	\$ 460.000	\$ 547.400
3	Cinta Color para 750 Impresiones Impresora Zebra ZXP7	Color	Unidad	1	\$ 1.100.000	\$ 1.309.000
4	Cinta Negra para 1500 impresiones Impresora CD 800 Datacard	Negra	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 178.500
5	Cinta Transparente para 300 Impresora CD 800 Datacard	Laminadora	Unidad	1	\$ 445.000	\$ 529.550
VALOR TOTAL DE TODOS LOS ITEMS					\$ 3.405.000	\$ 4.051.950

a) **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**

Con el fin de determinar la posibilidad de precios artificialmente bajos y teniendo en cuenta que se presentó **UNA (01) OFERTA**, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío procede a dar aplicación a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.²**

"Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)"

A continuación se hace la verificación de precio artificialmente bajo conforme a las propuestas presentadas:



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 11 de 12

ITEMS:	SUMINISTRO DE CINTAS PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE OPERACIÓN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL ENTIDAD (Estudio del Sector y Valor Promedio Cotizaciones)	VALOR TOTAL PRESENTADO POR EL OPERENTE	Porcentaje (%) de diferencia con el valor promedio establecido por la Entidad
1	Cinta Holograma para 750 impresiones Impresora Zebra ZXP7	1	\$ 1.529.150	\$ 1.487.500	-3%
2	Cinta Transparente para 750 impresiones Impresora Zebra ZXP7	1	\$ 599.876	\$ 547.400	-9%
3	Cinta Color para 750 impresiones Impresora Zebra ZXP7	1	\$ 1.427.301	\$ 1.309.000	-9%
4	Cinta Negra para 1500 impresiones Impresora CD 800 Datacard	1	\$ 256.308	\$ 178.500	-30%
5	Cinta Transparente para 300 Impresora CD 800 Datacard	1	\$ 602.323	\$ 529.550	-12%
VALOR TOTAL COTIZACION Y VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA:			\$ 4.414.958	\$ 4.081.950	-9%

Conforme al resultado de la verificación de la oferta Económica presentada por el proponente la empresa **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** Identificada con Nit: 811015441-2 Representada Legalmente por Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525. **SE REQUIERE PARA QUE ACLARE LOS MOTIVOS POR EL CUAL SU OFERTA ECONÓMICA ES POR UN VALOR MENOR AL DETERMINADO.**

El Instituto Departamental de Transito del Quindio solicita al proponente que LA ACLARACION de la oferta económica, corresponda con lo establecido en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS** establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Por lo anterior se indica que, desde ahora el proponente **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** Identificada con Nit: 811015441-2 Representada Legalmente por Natalia Eugenia Londoño Guerra mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 43.903.525. **Que tiene plazo hasta el día 23 de enero de 2022 (Hora 11:00 A.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II** para que se sirva **ACLARAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** de la Oferta económica al Comité Evaluador Y se sirva de igual forma **SUBSANAR**:

- **COMPONENTE JURIDICO:** Deberá subsanar el Requisito Jurídico de **CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**, toda vez que el proponente anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022* firmado por el Representante Legal. No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada. Lo anterior conforme lo establece la Invitación Pública en el numeral 9.1.6 (...) *Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos. (...)*

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), recordándole que los términos o plazos establecidos



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 12 de 12

en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 101 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los veinte (20) días del mes de Enero de 2023.

GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MAGDA BEATRIZ BUITRAGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera

GERALDINE MENESES LOPEZ
Asesora Jurídica